



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00404032- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Pierre Luisi en la cual solicita prórroga en la licencia sin goce de sueldo en el cargo que desempeña, desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para continuar con las actividades de investigación sobre poblamiento y dinámica de poblaciones humanas en el Cono Sur, en el grupo de Paleogenómica Microbiana, en el Instituto Pasteur (París-Francia);

que por Resolución N° 242/2021 del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución Decanal N° 972/2021 se le concedió al Prof. Luisi licencia sin goce de sueldo desde el 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022 (en los términos del artículo 4° de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior);

que el Área de Personal y Sueldos informó que el Prof. Luisi, Legajo N° 53582, se desempeña como Profesor Asistente, con dedicación simple por concurso en la cátedra "Problemáticas de la bioantropología" desde el 01-08-2019 al 31-07-2024;

que El Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la presente solicitud de prórroga;

que el Prof. Luisi ha adjuntado la Declaración Jurada de reintegro al cargo, y certificación de las actividades académicas que dan origen a la presente solicitud;

que corresponde encuadrar la licencia de la que se trata en lo dispuesto por los artículos 2° "c"; 4° "a", y 8° de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00),

que en sesión del 25 de julio de 2022 del H. Consejo Directivo se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, al Profesor Pierre Luisi, Legajo N° 53582, en el cargo de

Profesor Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Problemáticas de la bioantropología", del Departamento de Antropología, desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que el interesado dé cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 2º, inc. "c" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

cpk